

INFORME SECRETARIAL. - Puerto Carreño, 18 de abril de 2022. Paso al despacho de la señora Juez, la presente liquidación de crédito presentada por la apoderada de la entidad demandante, luego de haber permanecido en el traslado por el término legal sin pronunciamiento alguno. **PROVEA.**

CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
Secretaria.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Puerto Carreño - Vichada

Veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el artículo 446 del C.G.P., procede el despacho de oficio a modificar la liquidación presentada por la apoderada de la parte demandante, así:

PAGARÉ No. 085036100002598¹ \$7.025.555,00

CAPITAL PAGARÉ	\$7.025.555,00
INTERESES REMUNERATORIOS DESDE EL 04/07/2018 AL 04/10/2018	\$496.551,00
INTERESES MORATORIOS DESDE EL 05/10/2018 AL 31/03/2022	\$6.732.003,89
OTROS CONCEPTOS	\$169.421,00
GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN	\$14.423.530,89

De existir depósitos judiciales constituidos para este proceso, hágase entrega a la parte ejecutante, hasta la concurrencia del valor liquidado, una vez ejecutoriada la presente providencia, cuando se llegare a solicitar por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

DORA ELCY ESPITIA MURCIA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
DE PUERTO CARREÑO, VICHADA**

Hoy **veintidós (22) de abril de 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico No. **007.**

CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
SECRETARIA

¹ Folio 5-6